



DICTAMEN N° 02/2026

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

ADQUISICION DE TARJETAS PVC PARA CERTIFICADO DE HABILITACION DE CARGAS Y PASAJEROS. ID N° 480780

San Lorenzo, 20 de marzo de 2026

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024 de F/15/02/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; **Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:**

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas, u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación para la determinación del precio referencial. Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

En esta oportunidad, en el marco de la gestión de obtención de presupuestos para la adquisición mencionada, el área solicitante ha remitido solicitudes de presupuestos a tres (3) potenciales oferentes:

WINNER SRL, licitaciones@winner.com.py

SOLVER SRL, info@solversrl.com.py

CONSORCIO BUENA VISTA, proyectos@consorciobuenavista.com

Sin embargo, se consideró conveniente mediante la aplicación de un criterio de razonabilidad utilizar un contrato anterior de la Convocante publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), ID N° 465991, más dos de los presupuestos recibidos y, se fija el precio referencial del proceso promediando los mismos, el cual será reflejado en el Sistema de Información de





MISIÓN: Regular el sistema de Transporte Terrestre de Pasajeros y Cargas a nivel Nacional e Internacional, garantizando un servicio seguro, eficiente y formal

Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme al siguiente cuadro:

Planilla de Análisis de Precios Referenciales							
Descripción: ADQUISICION DE TARJETAS PVC PARA CERTIFICADO DE HABILITACION DE CARGAS Y PASAJEROS							
FUENTES DE INFORMACION			ID N° 465991	Solver Industrial SRL	Winner SRL		
N° de Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario Referencial	Precio Total
1	Tarjeta PVC Preimpresa, para Certificados de Habilitación emitidos por la Dirección Nacional de Transporte - Dinatran	157.000	20.500	22.000	20.550	21.017	3.299.669.000
TOTAL:							3.299.669.000

En tal sentido se ha hecho uso del **METODO 3:** Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y del **METODO 4:** Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

La Resolución DNCP N° 454/2024, artículo 2° último párrafo establece: “La publicación de los precios referenciales y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”. Así mismo en el artículo 3° establece las responsabilidades de las convocantes en cuanto al establecimiento de los precios de referencia.

Es importante destacar que los precios establecidos en el presente informe son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto, una presunción de lo que podría costar el bien, sin embargo, son los oferentes quienes finalmente determinan el precio en función a sus costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas, se emite el presente Dictamen, considerando el cumplimiento de las disposiciones con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales contemplados en el Art. 4° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Los documentos respaldatorios es anexado al presente dictamen.


Abg. Estela López
Directora General de Contrataciones
DINATRAN



VISIÓN: Ser la entidad referente de Innovación y Excelencia Reguladora, Transformando el Transporte Paraguayo en un sistema moderno y sostenible para el ciudadano

Misión: "Organismo público regulador del servicio de transporte por carretera, nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores."

CONTRATO N° 03/2025

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 17,5 de la Ruta Py02 Mcal. Estigarribia y Alberdi, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Luis Fernando González Ocampos**, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la Firma **WINNER S.R.L.**, con **RUC N° 80010090-5**, domiciliada en Parapiti Nro. 1631 entre Blas Garay y Acuña de Figueroa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Fernando Manuel Britéz Borrell, con Cédula de Identidad N° **2.363.966**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la "**ADQUISICIÓN DE TARJETAS PVC PARA CERTIFICADO DE HABILITACION DE CARGAS, PASAJEROS Y MERCANCIAS PELIGROSAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO:

El presente Contrato, tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la **ADQUISICIÓN DE TARJETAS PVC PARA CERTIFICADO DE HABILITACION DE CARGAS, PASAJEROS Y MERCANCIAS PELIGROSAS**, que serán provistos por la Firma **WINNER S.R.L** a la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), de acuerdo al Contrato y demás documentos integrantes del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 465991.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, convocado por la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN). La

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITÉZ

Visión: "Ser reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera de pasajeros y cargas, nacional e internacional, con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector".

Lic. Luis Fernando González Ocampos
Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

Misión: "Organismo público regulador del servicio de transporte por carretera, nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores."

adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 1.032/2025.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Tarjeta PVC Preimpresa, para Certificados de Habilitación emitidos por la Dirección Nacional de Transporte - DINATRAN	SAN YOU/HID	CHINA/EEUU	Unidad	150.000	20.500	3.075.000.000
TOTAL:								3.075.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de tres mil setenta y cinco millones de guaraníes (Gs.3.075.000.000). -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como única partida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de la Dirección General de Transporte Terrestre, Ovidio Javier Talavera. C.I. N° 1.726.818.-

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.


WINNER S.R.L.
 ING. FERNANDO BRITZ

Visión: "Ser reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera de pasajeros y cargas, nacional e internacional, con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector".


 Director Nacional
 Dirección Nacional de Transporte

Misión: "Organismo público regulador del servicio de transporte por carretera, nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores."

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN


Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas declara anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una denuncia o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha sanidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO SUAREZ


D. Luis Fernando González O.
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dirección Nacional de Transporte

Vision: Ser reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera, nacional e internacional, con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector".

Misión: "Organismo público regulador del servicio de transporte por carretera, nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores."

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los vn días del mes de agosto del año 2025.


Por el Proveedor
ING. FERNANDO BRITES


Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte



Visión: "Ser reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera de pasajeros y cargas, nacional e internacional, con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector".

Asunción, 17 de Marzo del 2026.-

Atención:

Abg. Estela López, Directora General de Contrataciones
DINATRAN

REF.: Remitir cotización para provisión **ADQUISICION DE TARJETAS PVC PARA CERTIFICADO DE HABILITACION DE CARGAS Y PASAJEROS, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades, indicado en el cuadro de abajo.**

Correo electrónico: dinatran@dinatran.gov.py | San Lorenzo, Paraguay
Dirección: Ruta PY02 Mca. Estigarribia c/ Alberdi | Teléfono: (021) 58 21 45 | Whats App (0962) 35 22 25

Nos dirigimos a usted a fin de remitir la cotización según especificaciones técnicas recibidas:

Item	Descripción de los bienes	Cantidad	Precio Unitario IVA INC.	Precio Total IVA INC.
	<p>Tarjetas PVC CR80 Pre-impresa, para Certificado de Habilitación</p> <p>-Sustrato de PVC: Producto de la polimerización del monómero de cloruro de vinilo a policloruro de vinilo. Se presenta como un material blanco que comienza a reblandecer alrededor de los 80°C y se descompone sobre los 140°C, es un polímero por adición y además usa una resina que resulta de la polimerización del cloruro de vinilo a cloro eteno. -Medidas: 85 mm x 54 mm.- Espesor: de un rango 0.38" (15 mil) hasta 1.0 mm (40 mil).- Diseño de Seguridad: Los Certificados de Habilitación expedidos por la Dirección Nacional de Transporte, deberán contar con las siguientes medidas de seguridad mínimas: Efecto brillante impregnado en el PVC, Guilloches de Seguridad (Textura que comprende una serie de líneas intrincadas y encadenadas que repiten un patrón ondulado predeterminado y/o en forma de red continua), Tintas invisibles (Tintas cromáticas absorbentes de rayos de luz de ondas larga UV, visibles bajo lámparas de luz negra), Líneas Variables (Líneas continuas que varían su grosor en una misma trayectoria), Microtextos (Texto que puede ser leído con la ayuda de una Lupa) y Logos Institucionales o Símbolos Patrios.Durabilidad: La tarjeta definitiva ensamblada Certificados de Habilitación, deberá ofrecer una vida útil de (5) cinco años respecto a su integridad estructural y legibilidad absoluta bajo condiciones normales de utilización y exposición, garantía que debe ser certificada por los fabricantes de los materiales que constituyen el documento definitivo. - Resistencia a la Falsificación Integral: El documento definitivo debe presentar un alto grado de dificultad y resistencia para ser reproducido parcial o integralmente por medios mecánicos y/o magnéticos, adulterando, manipulado en sus componentes o partes, modificado total y/o parcialmente.Accesorios: Las tarjetas preimpresas deberán ser proveídas con los siguientes insumos (Ribbon y/o Resina "K", Rollos de Laminaciones, Kit de Limpieza) para las impresoras HID DTC 1500 pertenecientes a la Dirección Nacional de Transporte, conforme al requerimiento de usuario final.</p>	157.000	22.000	3.454.000.000
Total cotización				3.454.000.000

Quedamos atentos ante cualquier duda o consulta adicional al respecto realizarlo al correo electrónico; info@solversrl.com.py o al celular. 0983 110 422.


Cinthia Fernandez
Socio Gerente

Asunción, 18 de Marzo de 2026

WIN 29/2026

Ref.: Nota DINATRA D.G.C. N° 16/2026.

Abogada

Estela López.

Directora General de Contrataciones.

DINATRA.

Con relación a la nota expedida por vuestra dirección, le hacemos llegar nuestro presupuesto estimativo de los bienes a ser licitados, los cuáles están adecuados a las Especificaciones Técnicas Solicitadas.

INSUMOS TINTA, TONNER.			
PRODUCTO/DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Tarjeta PVC Pre impresa, para Certificados de Habilitación emitidos por la Dirección Nacional de Transporte - DINATRA	157.000	20.550	3.226.350.000
TOTAL: Tres mil doscientos veintiséis millones trescientos cincuenta mil.			

Plazo de Entrega: 30 días a partir de OC.

Validez de la Oferta: 15 (quince) días

Condición de Venta: Contado / Crédito.

Atentamente,



Ing. Diana Alfonso

Agente de Cuentas

Winner S.R.L.